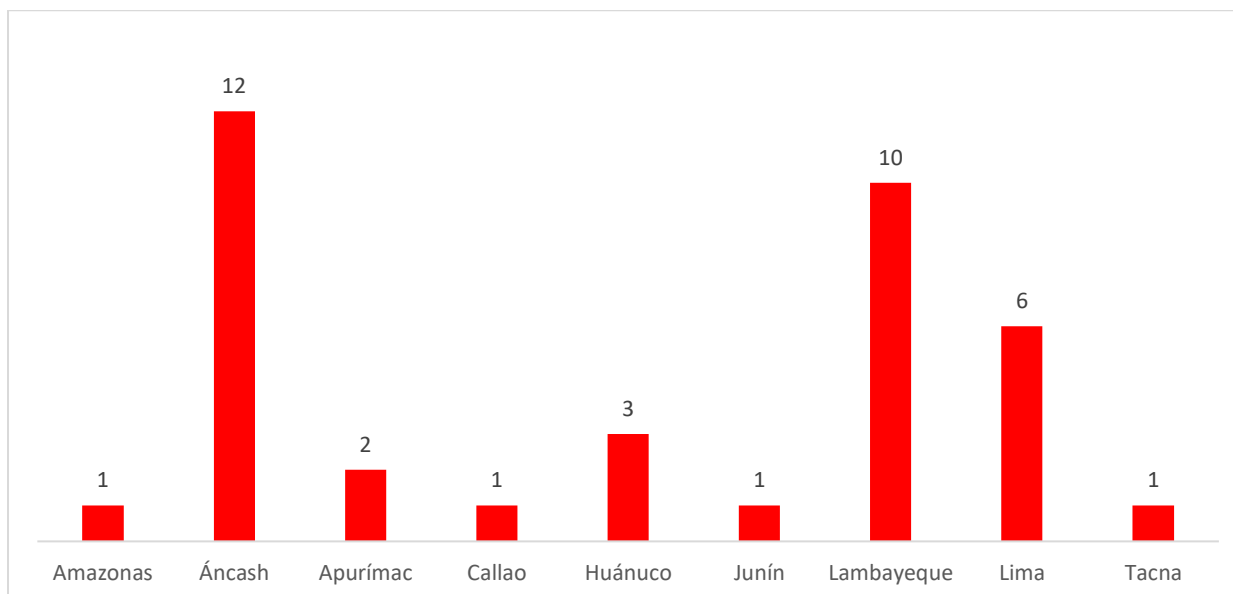


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 143 - Al 05.08.2020 - 17:00 horas



✓ AMAZONAS

1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

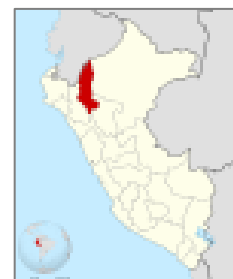
Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la sede de Chachapoyas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)- se habría desatendido al ciudadano M.C.T. en su pretensión de obtener información respecto del estado de titulación de su predio -inclusive, sin aparentemente haberle ofrecido alternativas virtuales de atención, se le habría indicado la prohibición de ingreso a las instalaciones por su condición de persona adulta mayor-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Oficina Zonal de Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) la urgente disposición de mecanismos de garantía de atención al ciudadano adulto mayor M.C.T., así como a la ciudadanía usuaria en general -con la previsión de alternativas virtuales, como la telefónica y electrónica-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva atención brindada al ciudadano reportado, así como también del recordatorio público de los múltiples canales de conexión actual entre la entidad y la ciudadanía usuaria.

Entidad emplazada: Oficina Zonal de Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta distinción en la atención de pacientes con necesidad de internamiento a causa de COVID 19 en la Unidad de Cuidados Intermedios -basada en una edad menor de 55 años, como alegado criterio oficial adoptado en el Hospital Víctor Ramos Guardia-; toda vez que se habría desatendido al ciudadano adulto mayor J.A.Q.C. -en crítico estado actual, a consecuencia de la supuesta determinación omisiva del personal de salud-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia -con independencia a la negativa oficial de existencia razones de discriminación al interior del establecimiento de salud- la garantía urgente de atención integral de cada paciente con COVID 19 -con necesidad de un monitoreo especializado en la Unidad de Cuidados Intermedios-, sin criterios cronológicos de distinción. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Sub Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad -en la región Áncash- de contar con especialistas de salud mental permanentes para centros de salud comunitarios, así como para servicios de hospitalización -para el aseguramiento de la recuperación de pacientes con COVID 19 en crisis emocional, generada al acceder a resultados positivos de contagio o al perder a algún familiar por el nuevo coronavirus-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Áncash el refuerzo de acciones y estrategias de protección de la salud mental de la ciudadanía usuaria; con especial atención a grupos vulnerables y aquellas personas que viven con ansiedad, depresión u otros tipos de enfermedades mentales - como consecuencia de la proliferación de COVID 19 en la región-. Del mismo modo, se recomendó la implementación del Plan Regional de Salud -establecido en el Plan Nacional de Salud Mental-, entre otros instrumentos garantes de la atención necesidades de salud mental en Áncash. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Áncash - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz- no se habría liberado al ciudadano privado de libertad O.A.B., a pesar de una disposición del Juzgado Penal Liquidador de Ayacucho.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Huaraz la urgente concreción de acciones adoptadas para el cumplimiento de la resolución judicial de excarcelación, a favor del interno O.A.B. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Huaraz - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos policiales y militares.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a las condiciones del personal de la Región Policial de Áncash, en su labor de primera línea de atención ante la proliferación de COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Región Policial de Áncash, respecto de la cantidad de personal policial infectado con COVID 19; del abastecimiento de equipamiento de protección; de los limitantes o problemáticas advertidas con la Unidad Ejecutora La Libertad -para la distribución adecuada y oportuna de medicamentos y equipamientos de protección-; así como del reporte actual sobre disponibilidad de insumos para la atención integral en Sanidad Policial. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Región Policial de Áncash - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

6. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dificultad de la ciudadana D.C.A. -persona adulta mayor beneficiaria del bono rural- para cobrar tal subsidio económico; toda vez que no recibió -en el celular registrado- la clave de acceso de cuatro dígitos. Además, cuando acudió personalmente al Banco de la Nación, le habrían indicado de la inexistencia de pago a su nombre; mientras que -en el portal institucional habilitado- se le precisaría que el abono fue ya retirado.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la urgente evaluación del caso reportado y la consecuente comunicación directa del resultado, en la línea de garantía de que la ciudadana D.C.A. sea efectivamente beneficiada con el bono rural. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) - Operadora Línea 101

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

7. ÁNCASH / Huaraz / Independencia

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de resguardar a un ciudadano recién nacido -cuya progenitora ha sido diagnosticada con COVID 19, presenta cuadros de alteraciones mentales y, además, registra otros dos hijos menores de edad internados en una aldea-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Segunda Fiscalía de Familia de Huaraz la inmediata acción competencial, en resguardo de la integridad del recién nacido y su peligrosa exposición a un contexto de riesgo por desprotección familiar. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva notificación fiscal al órgano jurisdiccional de turno, para el dictado de medidas de protección.

Entidad emplazada: Segunda Fiscalía de Familia de Huaraz - Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

8. ÁNCASH / Huaylas / Caraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta entrega de oxígeno con etiqueta industrial -no medicinal-, para el tratamiento de pacientes COVID 19 en el Hospital de Caraz, de cuyo rechazo de uso del insumo habría generado la remoción del personal directivo -por disposición de la Red de Salud Huaylas Norte-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Red de Salud Huaylas Sur de Áncash, respecto de la pretensión de abastecimiento de balones de oxígeno con etiqueta industrial para el Hospital de Caraz. Asimismo, se recomendó la inmediata garantía de adquisición de oxígeno medicinal para el cuidado de la salud de pacientes de COVID 19 -y otras patologías-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Huaylas Sur de Áncash - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. ÁNCASH / Mariscal Luzuriaga / Piscobamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Piscobamba, provincia de Mariscal Luzuriaga- habría desaparecido la ciudadana A.R.P. (22) desde el 28 de julio, en horas de la tarde.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Piscobamba la inmediata emisión y difusión de una Nota de Alerta -documento que contiene un resumen de la denuncia y la fotografía de la mujer

desaparecida-; la consecuente comunicación oportuna al Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) y al Ministerio Público -para las acciones competenciales pertinentes-; así como la promoción de la cooperación de entidades -públicas y privadas- en la difusión de la búsqueda de la persona desaparecida. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la emisión de la Nota de Alerta respecto de la desaparición de la ciudadana A.R.P. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisara de Piscobamba - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

10. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto fallecimiento de un ciudadano privado de libertad -en el Establecimiento Penitenciario de Chimbote-, con antecedente de cáncer en estado de desahucio y reciente diagnóstico positivo a COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash el urgente retiro del cuerpo, en cumplimiento de las medidas sanitarias de bioseguridad hasta su disposición final -según modalidad de cremación o inhumación, elegible por la familia de la persona privada de libertad fallecida-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo retiro del cuerpo, a cargo del Equipo de Levantamiento de Cadáveres competente.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe del Equipo de Levantamiento de Cadáveres

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

11. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19 -en el Hospital Laderas III-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del caso reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

12. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de una ciudadana de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19 -en el Hospital Laderas III-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del caso reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de monitoreo médico especializado para un ciudadano adulto mayor, a quien se le practicó una prueba de descarte de COVID 19 -con resultado positivo- y cuya cónyuge falleció recientemente del nuevo coronavirus.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente realización del monitoreo de la evolución de estado de salud de la persona adulta mayor reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de aseguramiento del monitoreo especializado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



14. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Instituto Superior Tecnológico Pedagógico Abancay- se exigiría el abono del concepto de matrícula respecto de cursos llevados por segunda vez, a pesar de la condición del alumnado como víctima acreditada de la violencia comprendida entre 1980-2000 -como el caso del ciudadano estudiante R.Q.A.-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto Superior Tecnológico Pedagógico Abancay la atención de casos de estudiantado con acreditación de víctima de la violencia comprendida entre 1980-2000 -incluido el alumno R.Q.A.- A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disposición de contacto directo entre la entidad educativa y el estudiante reportado, para el abordaje de la exoneración del pago del concepto de matrícula -habida cuenta de la alegada ausencia de registro de un pedido antecedente, basado en la condición de pertenencia a un grupo vulnerable y su respectiva acreditación-.

Entidad emplazada: Instituto Superior Tecnológico Abancay - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Otro grupo vulnerable de pertenencia que motivó directamente la intervención: persona/s víctima/s de violencia entre 1980-2020.

15. APURÍMAC / Abancay / Huanipaca

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de Huanipaca- se carecería de una casilla electrónica para la notificación de informales policiales al Juzgado de Familia de Abancay, respecto de medidas de protección ante denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Huanipaca la urgente concreción del trámite de registro de una casilla electrónica -en el portal institucional del Poder Judicial, en el apartado del Sistema de Notificaciones Electrónicas-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disponibilidad de la casilla electrónica de notificación -en la línea de garantía de remisión de informes policiales conducentes al otorgamiento judicial de medidas de protección, ante casos de violencia contra grupos vulnerables que requieren atención prioritaria-.

Entidad emplazada: Comisaría de Huanipaca - Responsable de la Sección de Delitos de Violencia contra la Mujer

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



16. CALLAO / Callao / La Perla

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de La Perla, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de La Perla el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del



cierre de áreas involucradas para la verificación de las necesidades de mantenimiento. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de La Perla - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



17. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Gobierno Regional de Huánuco- se habría cumplido únicamente con la ejecución presupuestal del 35.8%, previstos para la atención de requerimientos contextualizados en la emergencia nacional y sanitaria aún vigente.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD HUÁNUCO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huánuco la urgente identificación de principales trabas que impedirían una óptima ejecución presupuestal -a favor del creciente número de personas contagiadas con COVID 19 en la región-; así como la evaluación de acciones correctivas inmediatas de detectarse casos de personal involucrado en la omisión de cumplimiento de funciones -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huánuco - Gobernador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

18. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que personal policial participaría de las acciones humanitarias de recojo de cadáveres sin la garantía de cumplimiento de medidas de bioseguridad, toda vez que la Dirección Regional de Salud de Huánuco habría omitido el abastecimiento de equipamiento de protección personal -a pesar del reiterado requerimiento policial-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Huánuco la inmediata distribución de equipamiento de protección personal, a favor del personal policial que presta apoyo al Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres por COVID 19 -en Huánuco-; así como la urgente designación de una persona de enlace con la Policía Nacional del Perú en Huánuco, para sucesivos abastecimientos de implementos garantes de la bioseguridad exigida ante una labor de alto riesgo de contagio de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Huánuco - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. HUÁNUCO / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la acción de protesta de personal médico, enfermero y técnico del Hospital de Huánuco del Seguro Social de Salud (EsSalud), respecto del presunto desabastecimiento de equipamiento de protección personal, la insuficiencia de profesionales de salud, la demora en la construcción del nuevo hospital, así como del retardo en la implementación del hospital de campaña.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente garantía de abastecimiento de equipamiento de protección personal -a favor del plantel de profesionales de la salud-; así como la prontitud de concreción del hospital de campaña para la atención de pacientes requirentes de hospitalización. Del mismo modo, se requirió información respecto de los avances en la construcción del nuevo hospital de la región; de la disponibilidad actualizada de camas en Unidad de Cuidados Intensivos y en Hospitalización; de la cantidad de reserva de oxígeno medicinal; así como de la distribución de personal de salud para la atención de pacientes -con COVID 19 o no-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



20. JUNÍN / Satipo / Satipo

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Red de Salud de Satipo- se incumpliría reiteradamente el pago de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud), con la consecuente afectación del derecho a la salud del íntegro del personal de los establecimientos de salud bajo su competencia territorial.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Satipo el inmediato cumplimiento de abono de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) -en condición de entidad empleadora-, en cumplimiento de la Ley N° 27056 y su disposición de una responsabilidad solidaria del personal directivo involucrado en la omisión de pago de esta contribución obligatoria esencial. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud de Satipo - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).





LAMBAYEQUE

21. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora de cuatro días para la concreción del procedimiento de recojo de cadáver, respecto de un ciudadano adulto mayor fallecido a consecuencia de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la adopción inmediata de medidas sanitarias de disposición del cuerpo reportado -enmarcado en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria vigente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción del retiro del cadáver de la persona adulta mayor fallecida con COVID 19.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de Lambayeque - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



22. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención -en el Hospital Regional Docente Las Mercedes- a una ciudadana extranjera gestante -cuyo concebido habría fallecido sin alumbramiento, con el consecuente padecimiento de un cuadro de hemorragia-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Belén de Lambayeque la urgente atención en salud especializada, a favor de la mujer reportada -en coordinación con el Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), para el traslado correspondiente hacia tal establecimiento de salud-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de un monitoreo de emergencia, habiéndose realizado un legrado y -dada la ausencia de complicaciones- determinándose el alta médica respectiva.

Entidad emplazada: Hospital Belén de Lambayeque - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

23. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención médica al ciudadano menor de edad (4 meses) con presentación de cuadros de fiebre alta y diarrea -hijo de una ciudadana persona privada de libertad en el Establecimiento Penal de Pícsi-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Picsi la inmediata garantía de atención integral en salud, a favor del recién nacido. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de la evolución de la salud del menor de edad, habiéndose determinado una condición estable que no requeriría su traslado hacia un establecimiento de salud local.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Picsi - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

24. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chongoyape (Centro Poblado Pampa Grande)

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto retraso del pago de las remuneraciones de mayo y junio, correspondientes al personal de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Grande.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Grande la urgente acción administrativa para la garantía de abono remunerativo, en la línea de respeto a los derechos laborales del personal edil. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de los pagos laborales pendientes de mayo y junio. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad del Centro Poblado de Pampa Grande - Asesora Legal

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. LAMBAYEQUE / Chiclayo / José Leonardo Ortiz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención médica especializada -en el Centro de Salud de José Leonardo Ortiz-, respecto de una ciudadana extranjera -gestante de 5 meses- no registrada como afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de José Leonardo Ortiz la urgente inscripción de la mujer gestante al Seguro Integral de Salud (SIS), así como la garantía de su atención y monitoreo especializado en salud. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS), habiéndose tenido que el Centro de Salud Atusparias monitoreó el estado de salud gestacional y aplicó los exámenes médicos correspondientes a su condición.

Entidad emplazada: Centro de Salud de José Leonardo Ortiz - Encargada de la Oficina del Seguro Integral de Salud (SIS) / Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

26. LAMBAYEQUE / Chiclayo / La Victoria

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la entrega del dispositivo informático y/o electrónico comprometido para facilidades de participación en clases virtuales, respecto de una alumna menor de edad matriculada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto del estado del procedimiento de entrega de facilidades técnicas a favor del alumnado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -una vez que la empresa operadora privada contratada culminase con la entrega de los bienes- se concretará la distribución de los dispositivos ofrecidos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Jefe de Imagen

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

27. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Pimentel

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención médica especializada en el Hospital Regional Docente de Lambayeque, respecto de la ciudadana gestante J.N.E.C. -urgida del sometimiento a una operación cesárea-; debido a la presunta carencia económica para la adquisición de insumos desabastecidos al interior del establecimiento de salud, así como a los resultados ambivalentes a siete pruebas de descartes de COVID 19 -positivos y negativos, a la vez-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Docente de Lambayeque la inmediata adopción de acciones para la garantía de la atención especializada en salud, a favor de la paciente J.N.E.C. y su requerimiento de práctica de una intervención quirúrgica -para concretar su alumbramiento, con independencia de su padecimiento de COVID 19-. Asimismo, en general, se recomendó el aseguramiento de la salud de mujeres gestantes y la cobertura de gastos correspondientes a cargo del Seguro Social de Salud (SISI). A razón de la intervención defensorial, se obtuvo efectivo conocimiento de la prestación del servicio médico especializado -hasta la orden de su alta médica en condición de estabilidad-; así como también de la aplicación del seguro respecto de gastos médicos.

Entidad emplazada: Hospital Regional Docente de Lambayeque - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

28. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Tumbán

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a un estudiante menor de edad -alumno del sexto grado de primaria, trasladado hacia la Institución Educativa N° 11517 de Tumbán dentro del proceso excepcional de reasignación de vacantes ante la emergencia nacional y sanitaria-; habida cuenta de que el docente asignado no le dictaría las respectivas clases.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Institución Educativa N° 11517 de Tumbán la urgente acción competencial respecto del docente reportado, en la línea de garantía del derecho a la continuidad educativa a favor del alumno. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva

restitución del derecho del menor de edad, en cuanto al acceso a clases impartidas para el alumnado del sexto grado de primaria.

Entidad emplazada: Institución Educativa N° 11517 de Tumán - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

29. LAMBAYEQUE / Ferreñafe / Ferreñafe

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta paralización de los trabajos de instalación de una planta de oxígeno medicinal -destinada para la atención de pacientes con COVID 19, del Hospital Referencial de Ferreñafe, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Lambayeque la adopción urgente de medidas garantes del reinicio y conclusión de los trabajos, respecto de la instalación de la planta de oxígeno medicinal del Hospital Referencial de Ferreñafe. Asimismo, se recomendó al Hospital Referencial de Ferreñafe la garantía de atención de calidad y oportuna, a favor de pacientes que requieran de oxigenoterapia mientras se alcanza la culminación de la puesta a disposición de la planta. A razón de intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del inicio efectivo de acciones administrativas conducentes a la reanudación y finalización de labores para la disponibilidad de la planta medicinal reportada. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Lambayeque / Hospital Referencial de Ferreñafe - Gerente General / Director

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. LAMBAYEQUE / Lambayeque / Mórrope

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del contenido de un material audiovisual, que da cuenta de la participación del personal del Centro de Salud de Mórrope en una celebración social al interior del establecimiento -contraviniéndose las normas de convivencia durante la vigente emergencia nacional y sanitaria, en el marco de la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la urgente disposición de inicio de acciones administrativas de investigación, respecto de la participación del personal de salud en una celebración al interior del Centro de Salud de Mórrope. Del mismo modo, se recomendó el inmediato recordatorio -a las Redes de Salud de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe- sobre la prohibición de organizaciones de reuniones sociales -más aún, dentro de establecimientos de salud-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo inicio de un proceso administrativo sancionador; así como también de la difusión recordatoria de la proscripción de aglomeración de personas por razones sociales - incluidos los recintos al servicio de la salud de la ciudadanía usuaria-.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de Lambayeque - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



31. LIMA / Lima / Barranco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de presuntas deficiencias advertidas en los establecimientos de salud Trébol Azul, San Martín de Porres y Surco -entre otros-, respecto de desabastecimiento de pruebas de descarte de COVID 19, de personal médico y de medicamentos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima Sur el urgente impulso de acciones de abastecimiento de pruebas de descarte de COVID 19, de personal médico y de medicamentos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima Sur - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. LIMA / Lima / Pachacámac

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Pachacámac, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los más de 100 parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.

Fuente: -Otra (de oficio). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Pachacámac el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del cierre de áreas involucradas para la verificación de las necesidades de mantenimiento. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Pachacámac - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

33. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Juan Miraflores- se incumpliría reiteradamente el distanciamiento, el aislamiento e la inmovilización social obligatoria, a razón de la aglomeración de personas -sobre adultas mayores- en cantinas y fiestas clandestinas.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el sostenimiento de operativos regulares de respeto de medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización -en la línea de evitamiento de la proliferación de COVID 19; sobre todo, respecto de personas pertenecientes a grupos vulnerables como adultos mayores-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Operador de la Base Central de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

34. LIMA / Lima / Santa María del Mar

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la reciente publicación de la ordenanza edil que aprobó la constitución de la Mancomunidad Municipal de los Balnearios del Sur de Lima -que convoca a los distritos de San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana y Santa María del Mar, en pleno marco de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar -como representante de la Mancomunidad Municipal de los Balnearios del Sur de Lima- la urgente concreción de labores conjuntas interdistritales en el contexto de la proliferación de COVID 19 -en la línea, por ejemplo, de la entrega coordinada de asistencia alimentaria a favor de sectores más vulnerables; así como de realización de campañas de salud y vacunación, y de refuerzo de la Operación "Tayta", en articulación con autoridades de salud-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Secretaria General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta avería de tres semáforos -situados en vías principales del distrito de Villa El Salvador, como las intersecciones de las Avenidas José Carlos Mariátegui con Revolución, César Vallejo con Los Álamos, y César Vallejo con Micaela Bastidas-; cuya inoperatividad generaría congestión vehicular contraria al cumplimiento del distanciamiento social -en el marco de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Metropolitana de Lima la concreción de un urgente mantenimiento correctivo de los tres semáforos reportados averiados en el distrito de Villa El Salvador. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Metropolitana de Lima - Sub Gerente de Ingeniería de Tránsito

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de Nueva Esperanza- se habría denegado el registro de la denuncia formulada por la ciudadana F.J.P., respecto del acoso sexual presuntamente cometido por un ciudadano en estado etílico; habida cuenta de que el sujeto arguyó, en la dependencia policial, el mantenimiento de una relación sentimental con la víctima -que, empero, inexistiría en la realidad-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Nueva Esperanza el urgente registro y consecuente tramitación de la denuncia de acoso sexual reportada, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1470 -que establece medidas para garantizar la atención y protección ante casos de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar; más aún, en el marco de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo asentamiento de la denuncia sobre el delito que se habría cometido en perjuicio de la ciudadana F.J.P.

Entidad emplazada: Comisaría de Nueva Esperanza - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



TACNA

37. TACNA / Tacna / Gregorio Albarracín Lanchipa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta violación sexual en agravio de la menor de edad T.V.J.V. (16) -presuntamente cometida por el ciudadano J.J.Y.H. (28)-, cuya denuncia se asentó en la Comisaría de Gregorio Albarracín Lanchipa y -luego- fue derivada al Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de Tacna.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de Tacna el urgente ejercicio de la acción policial competencial, respecto de la denuncia de violencia sexual en perjuicio de la adolescente reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva concreción de las pericias de investigación en escena del crimen y de papiloscopía; de la diligencia en cámara Gesell -con conocimiento de la Fiscalía Mixta Corporativa de Gregorio Albarracín Lanchipa-; de requerimiento de dosaje etílico al denunciado; así como de solicitud de informes psicológico y social.

Entidad emplazada: Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de Tacna - Jefe de la Oficina de Investigación de Delitos contra la Libertad

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.